

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$13.5507 M.N. (TRECE PESOS CON CINCO MIL QUINIENTOS SIETE DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 5 de enero de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 8.7000 y 8.7350 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: BBVA Bancomer, S.A., IXE Banco S.A., Banco Inbursa S.A., Bank of America México S.A., ING Bank México S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 5 de enero de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

EQUIVALENCIA de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de diciembre de 2008.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

EQUIVALENCIA DE LAS MONEDAS DE DIVERSOS PAISES CON EL DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2008.

Con fundamento en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación y en los artículos 8o. y 10o. de su Reglamento Interior, el Banco de México da a conocer para efectos fiscales, la cotización de las monedas de diversos países contra el dólar de los EE.UU.A., observada en los mercados internacionales al cierre del mes de diciembre de 2008.

País (1)	Moneda	Equivalencia de la moneda extranjera en dólares de los E.E.U.U.A.
Africa Central	Franco	0.00215
Albania	Lek	0.01137
Antillas Holandesas	Florín	0.55866
Arabia Saudita	Riyal	0.26645
Argelia	Dinar	0.01426
Argentina	Peso	0.28975
Australia	Dólar	0.69130
Bahamas	Dólar	1.00000
Bahrain	Dinar	2.65322
Barbados	Dólar	0.50000
Belice	Dólar	0.51018
Bermuda	Dólar	1.00000
Bolivia	Boliviano	0.14252
Brasil	Real	0.42544
Bulgaria	Lev	0.72207
Canadá	Dólar	0.81593
Chile	Peso	0.00156
China	Yuan	0.14639
Colombia	Peso (2)	0.44473
Corea del Norte	Won	0.00690
Corea del Sur	Won (2)	0.79393
Costa Rica	Colón	0.00179
Cuba	Peso	1.00000
Dinamarca	Corona	0.18940
Ecuador	Dólar	1.00000
Egipto	Libra	0.18136
El Salvador	Colón	0.11429

Emiratos Arabes Unidos	Dirham	0.27225
Eslovaquia	Corona	0.04684
Estonia	Corona	0.09022
Etiopía	Birr	0.10000
Estados Unidos de América	Dólar	1.00000
Federación Rusa	Rublo	0.03406
Fidji	Dólar	0.56740
Filipinas	Peso	0.02110
Ghana	Cedi (2)	0.07885
Gran Bretaña	Libra Esterlina	1.44260
Guatemala	Quetzal	0.12862
Guyana	Dólar	0.00486
Haití	Gourde	0.02548
Honduras	Lempira	0.05292
Hong Kong	Dólar	0.12903
Hungría	Forint	0.00528
India	Rupia	0.02063
Indonesia	Rupia (2)	0.09060
Irak	Dinar	0.00085
Islandia	Corona	0.00823
Israel	Shekel	0.26610
Jamaica	Dólar	0.01246
Japón	Yen	0.01109
Jordania	Dinar	1.41343
Kenya	Chelín	0.01286
Kuwait	Dinar	3.62188
Líbano	Libra (2)	0.66656
Libia	Dinar	0.80554
Lituania	Litas	0.40886
Malasia	Ringgit	0.28756
Marruecos	Dirham	0.12507
Nicaragua	Córdoba	0.05039
Nigeria	Naira	0.00716
Noruega	Corona	0.14289
Nueva Zelanda	Dólar	0.57710
Pakistán	Rupia	0.01263
Panamá	Balboa	1.00000

Paraguay	Guaraní (2)	0.20284
Perú	Nuevo Sol	0.31822
Polonia	Zloty	0.33764
Puerto Rico	Dólar	1.00000
Rep. Checa	Corona	0.05319
Rep. De Sudáfrica	Rand	0.10664
Rep. De Yemen	Rial	0.00500
Rep. Democrática del Congo	Franco	0.00156
Rep. Dominicana	Peso	0.02829
Rep. Islámica de Irán	Rial (2)	0.10171
Rumania	Leu (2)	0.03514
Serbia	Dinar	0.01572
Singapur	Dólar	0.69546
Siria	Libra	0.02123
Sri-Lanka	Rupia	0.00882
Suecia	Corona	0.12862
Suiza	Franco	0.95012
Surinam	Dólar	0.36474
Tailandia	Baht	0.02877
Taiwan	Nuevo Dólar	0.03052
Tanzania	Chelín	0.00077
Trinidad y Tobago	Dólar	0.15910
Turquía	Lira	0.65716
Ucrania	Hryvnia	0.12796
Uruguay	Peso	0.04107
Unión Monetaria Europea	Euro (3)	1.41400
Venezuela	Bolívar Fuerte(4)	0.46570
Vietnam	Dong (2)	0.05724

-
- 1) Los nombres utilizados no necesariamente coinciden con los nombres oficiales y se listan sin perjuicio del reconocimiento que en su caso se les otorgue como país independiente.
 - 2) El tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas
 - 3) Los países que utilizan al Euro como moneda son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Eslovenia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Portugal y Países Bajos
 - 4) A partir del 2008 el Bolívar fue sustituido por el Bolívar Fuerte. Para cotizaciones anteriores al 2008 el tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas.

México, D.F., a 2 de enero de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director General de Operaciones de Banca Central, **David Aarón Margolín Schabes**.- Rúbrica.- El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.